

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 13 abril de 2000****por la que aprueba la gestión del Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en lo que se refiere a la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 1998**

(2000/467/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros y la gestión del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop — Salónica) para el ejercicio 1998 (C5-0149/2000) ⁽¹⁾,

Vista la Recomendación del Consejo de 13 de marzo de 2000 (C5-0151/2000),

Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,

Vistos el artículo 93 y el anexo V de su Reglamento,

Visto el informe de la Comisión de control presupuestario (A5-0089/2000),

Considerando lo siguiente:

- A. El 4 de mayo de 1999 el Parlamento Europeo aprobó la gestión del Consejo de administración para el ejercicio 1997 ⁽²⁾ basándose en el compromiso de introducir un nuevo sistema presupuestario y de contabilidad, la reducción de la dependencia de las cuentas de anticipo, la adopción de una nueva política de personal y la presentación de un informe semestral provisional sobre el estado de los nuevos locales.
- B. El informe del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 1998 señala que el Centro sigue utilizando un sistema anticuado y complejo para el establecimiento de su presupuesto y sus cuentas de gestión, utiliza cuentas de anticipo para la remuneración del personal, no revisa sistemáticamente los derechos de este último y tiene retrasos en sus licitaciones.
- C. El Centro no ha cumplido el plazo previsto para la realización de su propio sistema de gestión y contabilidad, iniciado en 1997, aún cuando la Comisión desarrolló un sistema similar para las agencias descentralizadas el 1 de enero de 1998.
- D. El Centro tiene prevista la recepción definitiva de su nuevo edificio en noviembre del año 2000, tras su inauguración oficial en noviembre de 1999.
- E. El procedimiento contradictorio relativamente largo entre el Centro y el Tribunal de Cuentas para un informe poco voluminoso fue la causa de que el Informe anual para 1998 se presentara en noviembre de 1999.
- F. El Tribunal de Cuentas, cuyo mandato no consiste en evaluar la eficacia del Centro a la hora de conseguir sus objetivos, sino en auditar sus cuentas, concluye que ha obtenido garantías suficientes de que las cuentas anuales para el ejercicio 1998 son fiables y de que las transacciones que se realizaron durante dicho ejercicio fueron, en su conjunto, legales y regulares.

⁽¹⁾ DO C 372 de 22.12.1999, p. 26.

⁽²⁾ DO C 279 de 1.10.1999, p. 140.

- G. Es necesaria una evaluación externa que examine la eficacia del Centro en lo que se refiere a sus objetivos de desarrollar la formación profesional, teniendo en cuenta que el último estudio sobre sus resultados se realizó en febrero de 1995.
1. Toma nota de los importes siguientes correspondientes a la contabilidad del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional:

EJERCICIO FINANCIERO 1998*(en miles de euros)*

a) Ingresos	12 953
1. Ayuda de la Comisión	12 943
2. Ingresos varios	10
3. Ingresos procedentes de servicios remunerados	0
b) Gastos	12 635
<i>Título I — Gastos de personal</i>	
1. Pagos relativos al ejercicio	5 421
2. Créditos prorrogados	599
<i>Título II — Gastos administrativos</i>	
1. Pagos relativos al ejercicio	878
2. Créditos prorrogados	528
<i>Título III — Gastos de operaciones</i>	
1. Pagos relativos al ejercicio	2 433
2. Créditos prorrogados	2 776
Saldo del ejercicio	697
Resultado del ejercicio [a)-b)]	318
Créditos prorrogados del ejercicio anterior que caducaron	320
Diferencias de cambio durante el ejercicio	59

25 años de funcionamiento de la primera agencia descentralizada

2. Felicita al Centro en su vigésimo quinto aniversario de funcionamiento, ya que se creó mediante el Reglamento (CEE) n° 337/75 del Consejo el 10 de febrero de 1975, y considera que su revitalización en los últimos años dará lugar a una clara mejora en el suministro de productos y servicios.
3. Reconoce que el Centro ha conseguido superar los problemas de personal y ubicación que ocasionaron su traslado obligatorio de Berlín a Salónica en septiembre de 1995.

Impacto del programa de reforma de la Comisión

4. Comprueba que las solicitudes formuladas por el Parlamento Europeo para que la Comisión reforme sus sistemas de gestión estructural y financiera y los consiguientes cambios en el cometido de la Dirección General de Control Financiero repercutirán directamente en la Agencia y harán necesaria la reformulación de la reglamentación financiera y la introducción de una presupuestación por centros de coste.

Retrasos en el desarrollo del sistema informatizado

5. Comprueba que el Centro apenas invirtió en 1997, 1998 y 1999 en el desarrollo de un sistema informatizado a medida para gestionar su presupuesto y su contabilidad, mientras que otras agencias utilizaron una aplicación descentralizada desarrollada por la Comisión, Sincom2.

6. Pide al Centro que garantice que el antiguo sistema se sustituya totalmente antes del 1 de julio de año 2000 y espera que la Comisión examine esta nueva aplicación y se proporcionen la documentación y el conocimiento técnico interno adecuados.
7. Pide a la Comisión que amplíe este sistema para incluir la gestión por centros de coste de las agencias, incluido el control, la auditoría o evaluación del personal, las misiones, los documentos e inventarios, en consonancia con el sistema integrado de gestión de los recursos (SIGR).

Cuentas de anticipo

8. Acoge con satisfacción el hecho de que el Centro haya reducido su dependencia de las cuentas de anticipo para los pagos de 6,6 millones de euros en 1997 a 5,9 millones de euros en 1998 y a 3,1 millones de euros en 1999 y, pese a ser consciente del medio en que opera el Centro, pide encarecidamente que se reduzca aún más la utilización de este tipo de cuentas.

Política inmobiliaria

9. Felicita al Centro por la inauguración oficial de su edificio el 22 de noviembre de 1999, aunque se muestra preocupado por el hecho de que su recepción definitiva no esté prevista hasta noviembre del año 2000.

Recomendaciones para el Tribunal de Cuentas

10. Acoge con satisfacción el informe breve y preciso del Tribunal de Cuentas y espera que el Tribunal continúe dando muestras de esta seriedad. Pide al Tribunal de Cuentas que siga de manera sistemática las decisiones de la autoridad competente para conceder la aprobación de la gestión y que elabore un análisis global de las auditorías de todas las agencias.
11. Pide al Centro y al Tribunal de Cuentas que reduzcan la duración del procedimiento contradictorio, con objeto de que el informe anual pueda presentarse al Parlamento antes del 15 de julio del año siguiente al ejercicio financiero en cuestión.

Una estrategia y plan de acción de la luz de la evaluación quinquenal

12. Acoge con satisfacción el inicio de una evaluación externa de los resultados de las actividades del Centro y pide que se examinen las recomendaciones presentadas en su última evaluación de 1995. Pide que la estrategia y el plan de acción nuevos se presenten al Parlamento Europeo antes del 31 de diciembre del año 2000.

Decisión de aprobación de la gestión

13. Aprueba la gestión de Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 1998.
14. Encarga a su Presidenta que transmita la presente decisión al Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

El Secretario General
Julian PRIESTLEY

La Presidenta
Nicole FONTAINE